

# GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

### RESOLUCION GERENCIAL Nº 018 -2022-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 23 MAR. 2022

VISTOS:



El Expediente con Registro N° 2207630 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal -Calacoa, presenta Oficio Nº 083-2022-MDSC-C/A., de fecha 08 de marzo del 2022, en Representación de la Organización Social Club de Madres "SANTA ROSA DE MUYLAQUE" Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; adjunta Resolución de Alcaldía N° 022-2022-A/MDSC-C., de fecha 15 de febrero del 2022.

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91. 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072 artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21º "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., de fecha 25 de marzo del 2019, artículo séptimo, determina: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Socia": 1.- Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expedientes con Registro Nº 2207630 de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por el señor Abog. Ubaldo Cuayla Taco, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal-Calacoa, en Representacion de la Organización Social Club de Madres "SANTA ROSA DE MUYLAQUE" Distrito San Cristóbal - Calacoa, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.



## GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

#### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Que, mediante el Informe N° 023-2022-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 22 de marzo del 2022, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los Requisitos de Ley.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., artículo séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "SANTA ROSA DE MUYLAQUE" Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GRACIELA TOLEDO MAMANI	04422947
VICE PRESIDENTA	RUTI MAMANI DE MAYTA	04421902
SECRETARIA	MATILDE PUMA FLORES	04422697
TESORERA	NELIDA MAMANI MAMANI	04439807
VOCAL	EPIFANIA ALBERTO MANZANO	04422946
FISCAL	LEUCADIA CENTENO FLORES	04422945

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "SANTA ROSA DE MUYLAQUE" de 01 año, del 30 de diciembre del 2021 al 29 de diciembre del 2022; de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 022-2022-A/MDSC-C., de fecha 15 de febrero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "SANTA ROSA DE MUYLAQUE" Distrito de San Cristóbal - Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO COCUAL

